



**“REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO
PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.3021

QUILLÓN, 21 JUL 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°155, de fecha 09 de abril de 2020, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, denominado, **“REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°1.683, de fecha 30.04.2020, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°40, de fecha 29.04.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88/20, de fecha 04.05.2020;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°1.729, de fecha 06.05.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 14.05.2020;
8. Licitación Pública ID N°4366-19-LP20;
9. Acta de Evaluación de fecha 08.07.2020;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 09.07.2020;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-19-LP20, denominada “**REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, QUILLÓN**”.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 08.07.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$58.422.229.-** (cincuenta y ocho millones, cuatrocientos veintidós mil doscientos veintinueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-19-LP20, denominada “**REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN ACCESO PRINCIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, QUILLÓN**”; a la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$58.422.229.-** (cincuenta y ocho millones, cuatrocientos veintidós mil doscientos veintinueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 90 días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

RNA/JAS/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.